

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0042823/2019

06 MAR 2020

Córdoba,

VISTO

Las tareas de apoyo administrativo en la Secretaría de Posgrado realizadas en el mes de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Cr. Hernán Tulián Griffa, Legajo 48871 perteneciente a Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza realizó en la Secretaría de Posgrado las siguientes tareas en el Sistema Guaraní 3: versionado de planes de estudio de carreras de Posgrado.

Que las actividades fueron desarrolladas por fuera de su horario habitual de trabajo,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente nodocente del Área de Enseñanza; por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan a continuación:

Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Hernán Tulián, Legajo 48871	\$3080,82	Pesos tres mil ochenta con 82/100	febrero	6	50

ARTICULO 2°: Imputar la erogación indicada a los recursos propios de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolizar; comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

223


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología